



13009E

Doc. electrónico garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://sejusticia.gencat.cat/IAPI/consultacSV.html>
Codi Segur de Verificació: LUXX0ALOB3FZ3589JU6EDU76V2P5ZTG
Signat per Vela Perez, José.
Data | hora 16/04/2018 11:26

Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935549466
FAX: 935549566
E-MAIL: mercantil6.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801947120118004772

Concurso abreviado 729/2011 A

CONCURSO VOLUNTARIO

Materia: Procedimientos concursales

Cuenta BANCO SANTANDER:

Beneficiario: Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona

Para ingresos en caja. Concepto: Nº Cuenta Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Pagos por transferencia IBAN en formato electrónico: ES 55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Nº Cuenta

Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Pagos por transferencia IBAN en formato papel: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Nº Cuenta

Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Parte concursada: EDITORIAL DON BALON S.A.

Procurador/a: HELENA VILA GONZÁLEZ

Abogado:

Administrador Concursal: David Andrés Valencia

OFICIO

Asunto: AUTO CONCLUSION CONCURSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal (LC), le comunico que en el procedimiento anteriormente indicado se ha dictado la resolución AUTO DE CONCLUSION .

Le remito el correspondiente edicto para su publicación con la mayor urgencia en www.publicidadconcursal.es. El portador está facultado para su presentación y acreditación.

En Barcelona, a 16 de abril de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia

REGISTRO PUBLICO CONCURSAL
c/ Diego de León núm. 21
28006 MADRID





Codi: Segur de Verificació: IYSESLBEIHO2JIS1H4A:QEWMTD8EVZY1Y1
Signat per Vela Pérez, José;
Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/IAE/consultaCSV.html>
Data i hora: 16/04/2018 11:23

Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona
CP.:08075
TEL: 935549466
FAX: 935549566
E-MAIL: mercantil6.barcelona@xij.gencat.cat
Procedimiento: Concurso abreviado 729/2011
Sección: A
Sobre: Procedimientos concursales

Parte deudora/concursada: EDITORIAL DON BALON S.A.
Procurador/a: HELENA VILA GONZÁLEZ
Abogado/a:

EDICTO

José Vela Pérez , el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 729/2011-A se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de EDITORIAL DON BALON, S.A. , con NIF A08881799, con domicilio en Avda. Diagonal 435 1º 2ª de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

En Barcelona, a 16 de abril de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia

